

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho el presente proceso, informando que con fecha del 13 y 27 de noviembre de 2020, se observa intervención de la Procuraduría 9 Judicial I para asuntos Labores de Cali. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3164

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En vista del informe secretarial que antecede, se tendrá en consideración la intervención efectuada por la Procuraduría 9 Judicial I para asuntos Labores de Cali.

De otra parte, se pondrá en conocimiento de la parte demandante y su apoderado judicial, la documental allegada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES con fecha del 12 y 24 de noviembre de 2020.

Finalmente, se advierte a las partes que la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS., se realizará a través de las plataformas dispuestas para ello, tales como, Zoom, Rp1 Cloud, Life-Size o Microsoft Teams; en ese sentido, una vez se haya realizado el agendamiento, se les notificará la fecha y hora a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: TENER EN CONSIDERACIÓN la intervención efectuada por la Procuraduría 9 Judicial I para asuntos Labores de Cali.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante y su apoderado judicial, la documental con fecha del 12 y 24 de noviembre de 2020 allegada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

TERCERO: Realizado el agendamiento de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, se notificará a las partes y a sus apoderados, la fecha y hora a través de los Estados Electrónicos.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE



RAÚL FERNANDO ROMY QUIJANO
JUEZ

emi

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **134** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15/12/2020**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria